ADENDA 1 DEL CONTRATO N° 10/2016
"Adquisición de Muebles y Enseres"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez** en su carácter de Representante Legal de la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Nº 10/2016 ***"Adquisición de Muebles y Enseres"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 397/2016 de fecha 30 de agosto de 2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 11 de julio de 2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 – Adquisición de Muebles y Enseres, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 221 de fecha 16 de junio de 2016.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta – Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, y Clausula Sexta – Vigencia del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el valor del contrato con un monto de Gs. 6.115.200 (Guaraníes seis millones ciento quince mil doscientos) incluyendo el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Escritorio Operativo, para 2 personas	A&M	Nacional	Unidad	4	1.528.800	6.115.200

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es suscripción del mismo hasta el 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las Clausulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Adquisición de Muebles y Enseres"***.

Suministro y Montajes S.R.L.
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ADENDA 1 DEL CONTRATO N° 10/2016
"Adquisición de Muebles y Enseres"

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez
Representante Legal Suministros & Montajes S.R.L.

Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py